



PICHINCHA - ECUADOR

**Resolución Legislativa N° 083-SG-CMSMB-2021.
San Miguel de Los Bancos, 29 de julio 2021.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240, de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7, 57 literal a) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial, Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

RESOLVER: la solicitud de licencia anual – vacaciones, petición realizada por el señor concejal JOSE ADONIAS MONTENEGRO PÓRTILLA, mediante Oficio S/N. de fecha 26 de julio del 2021.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS. - San Miguel de los Bancos, 29 de julio del año 2021, las 08H08.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria No. 20-SG-CMSMB-2021, del día jueves 29 de julio del año 2021, en el tercer punto del orden del día, el Concejo Municipal RESUELVE: de conformidad con lo estipulado en el Art. 57, literal s) del COOTAD, en concordancia con el Art. 29 de la LOSEP. Aprobar la petición realizada por el señor concejal JOSE ADONIAS MONTENEGRO PÓRTILLA, solicitud de licencia anual (vacaciones) por un periodo de 30 días, contados a partir del 02 de agosto del 2021, hasta el 31 de agosto del 2021.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a las Direcciones Financiera, y Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO.-


Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL





CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Ab. Marco Miguel Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 083-SG-CMSMB-2021, el señor Ab. Marco Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 29 de julio del año 2021, a las 10H40.- **LO CERTIFICO. -**

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

